



# Ayuntamiento de Villanueva del Rosario

## Memoria Justificativa

Expediente n.º: 1160/2020

Plataforma: VR20201160

**Procedimiento:** Contrato mixto de suministro y servicio para obras por Administración.  
Procedimiento abierto.

## Procedimiento Abierto.

### 1. Introducción

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se establece la necesidad de contratar el suministro de los materiales y servicios complementarios necesarios para realizar la obra adscrita al Programa de Fomento del Empleo Agrario en 2020 (PFEA 2020) ARREGLO AVENIDA BLAS INFANTE III FASE, a ejecutar por Administración.

### 2. Declaración de urgencia.

Que mediante la presente, en virtud de lo previsto en el art. 119 de la LCSP, esta Alcaldía declara urgente la tramitación del expediente de contratación, por considerar *que existe una necesidad inaplazable, pues se trata de obras subvencionadas que han de cumplir unas fechas concretas en su ejecución, y que posteriormente han de ser justificadas igualmente dentro de plazo, a fin de no incurrir en reintegro. La falta de personal y la gran carga de trabajo existente han impedido tramitar antes el expediente de contratación, por lo que se considera preciso acelerarlo mediante la declaración de urgencia, por razones de interés público*, motivado esencialmente en la necesidad de contratar los suministros necesarios para poder iniciar la ejecución de la obra por administración, debido a los plazos impuestos por las normativas reguladoras de los programas objeto de subvención.

La declaración de urgencia manifestada en esta Memoria Justificativa se acordará igualmente por Resolución en el inicio del procedimiento.

### 3. Descripción de la situación actual y necesidades.

Habiendo obtenido el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario la subvención solicitada (del Servicio Público de Empleo Estatal, de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Málaga) para la realización, por administración directa, de la obra afectada al Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2020, se pretende llevar a cabo la contratación de los suministros y servicios necesarios, por procedimiento abierto, para el arreglo de la tercera fase de Avenida Blas Infante de este Municipio.

En la Avenida Blas Infante Fase III, nos encontramos con la problemática de que el

## Ayuntamiento de Villanueva del Rosario

Plaza de España, 2, Villanueva del Rosario. 29312 (Málaga). Tfno. 952 742 008. Fax: 952 742 213



Cód. Validación: 5EWHAMT2E68KJ3SPHAXJXV42 | Verificación: <https://villanuevadelrosario.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Villanueva del Rosario

---

pavimento de la acera se ha visto deteriorado debido a las raíces de los árboles existentes, provocando socavones que dificultan la accesibilidad y circulación de los vecinos, siendo esta una calle muy transitada. Dichas raíces también provocan numerosas averías en los servicios de ese tramo de la calle.

Por estos motivos se pretende proceder a la demolición de dicho tramo de Avenida, para su posterior urbanización del acerado, y la remodelación y mejora de los servicios afectados existentes para favorecer la accesibilidad y la movilidad de los usuarios de la misma.

Con la ejecución de esta obra, también se dará continuidad al tramo de carril bici iniciado en otra actuación anterior llevada a cabo en dicha Avenida.

Subvención en virtud de:

- Orden de 24 de Mayo de 2013, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, correspondiente a un importe de **108.164,79€ para los materiales.**

#### 4. Objeto del contrato

El objeto de la licitación es la contratación de los suministros y servicios complementarios necesarios para desarrollar la obra del PFEA 2020, Arreglo Avda Blas Infante III fase, a ejecutar por Administración, ascendiendo el valor estimado del contrato a la cantidad de 75.797,41€, 15.917,45€ de IVA, **importe total 91.714,86€**

#### 5. Justificación del procedimiento

De acuerdo con los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto ya que se trata de un contrato administrativo de suministro.

#### 6. Calificación del contrato

El presente contrato se califica como contrato administrativo mixto, art.18 LCSP. Dicha calificación se justifica al contemplar prestaciones propias de dos contratos, por un lado el **suministro de los materiales** y por otro, las partidas consideradas como **servicios complementarios de maquinaria**. Estas prestaciones están directamente vinculadas entre sí, manteniendo relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la consecución de las obras.

El régimen jurídico de la preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, es decir, en este caso atendiendo al carácter de la prestación principal, el suministro, y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.2 de la citada norma.

---

## Ayuntamiento de Villanueva del Rosario

Plaza de España, 2, Villanueva del Rosario. 29312 (Málaga). Tfno. 952 742 008. Fax: 952 742 213



Cód. Validación: 5EWHAMT2E669KJ3SPHAXJXV42 | Verificación: <https://villanuevadelrosario.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento de Villanueva del Rosario

---

Los contratos administrativos se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

### 7. Duración

La duración del contrato coincidirá con el período de ejecución de las obras del PFEA Ordinario 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

### 8. Referencia Del Expediente

Expte. Contratación: 1160/2020

### 9. División por Lotes

La presente contratación se divide en un total de 8 lotes.

En Villanueva del Rosario, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

